

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en las BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 114 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, Fuencarral, 81.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

Administracion Provincial.

Gobierno civil.

Secretaría. — Negociado 4.º

Sírvase V. invitar á las señoras de esa localidad para que hagan una cuestion en los dias de Jueves y Viernes Santa con destino á los niños expósitos de la Inclusa y Colegio de la Paz, remitiendo nota de sus nombres y cantidades que recanden para la publicacion en el *Diario de Avisos* de esta capital.

Madrid 22 de Marzo de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.—Sr. Alcalde de.....

Administracion de Fomento. — Aguas.

Habiendo acudido á este Gobierno de mi cargo D. José María Baus, vecino de esta corte, en solicitud de autorizacion para extraer del rio Alberche 45 litros de agua por segundo con destino al riego de su finca titulada *Dehesa de las Higueras*, sita en término de Villa el Prado, se hace saber por el presente anuncio para que las personas que se crean perjudicadas con dicha concesion presenten sus reclamaciones en esta Seccion de Fomento y Ayuntamiento expresado en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este.

Madrid 22 de Marzo de 1875.—El Gobernador, J. Elduayen.

Administracion económica de la provincia de Madrid.

Seccion de Propiedades y Derechos del Estado.

El dia 31 de Marzo, á las doce de la mañana, se celebrará en esta Administracion económica, ante el Jefe de la Intervencion, el de la Seccion de Propiedades y Notario de turno, cuarta subasta pública para el arriendo de las rentas forales y demas derechos que administra el

En el dia 31 de Marzo próximo, y hora de las diez á doce de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa de Pelayos y bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de la misma, tendrá lugar la subasta de las fincas rústicas y urbanas que para pago de contribuciones correspondientes al año económico de 1871 á 1872 han sido embargadas, y partiendo del líquido imponible capitalizadas á los contribuyentes morosos, y estarán puestas al público por término de 20 dias, cuya subasta se hará según previene la instruccion de 3 de Diciembre de 1869 y el art. 43 del Real decreto de 1871, así como con sujecion al art. 64 de dicha instruccion.

Estado en la provincia de Pontevedra por frutos de 1872 y 1873, y en los partidos de Caldas y Vigo, cuya subasta tendrá lugar por faltas de licitadores en las tres anteriores.

La licitacion se hará separadamente por cada uno de los referidos años y partidos y en pliegos cerrados, hallándose de manifiesto en esta Seccion de Propiedades el pliego de condiciones, y los presupuestos comprensivos del pormenor de las rentas, cuyos tipos se resúmen en la siguiente demostracion:

Tipos para la cuarta subasta, en la que se rebaja el 10 por 100 de los que figuran en la tercera.

Partido de Caldas.—Por el año 1872, 5.534 pesetas 6 céntimos; por el de 1873, 5.240 pesetas 48 céntimos.

Partido de Vigo.—Por el año de 1872, 6.176 pesetas 94 céntimos; por el año de 1873, 6.160 pesetas 23 céntimos.

Madrid 17 de Marzo de 1875.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

Ignorándose el paradero de D. Robustiano Boada y D. José Zapatero, á quienes tiene esta dependencia que notificar un acuerdo de la Direccion general de Propiedades, se anuncia el presente llamamiento en este periódico oficial, esperando que en el momento en que tengan noticia de él se servirán los interesados dar conocimiento en esta oficina de su residencia y habitacion.

Madrid 19 de Marzo de 1875.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

Ignorándose el paradero de D. Márcos Gallego, á quien tiene esta dependencia que notificar un acuerdo de la Direccion general de Propiedades, se anuncia el presente llamamiento en este periódico oficial, esperando que en el momento en que tengan noticia de él se servirá el interesado dar conocimiento en esta oficina de su residencia y habitacion.

Madrid 22 de Marzo de 1875.—El Jefe económico, Gabriel Sanchez Alarcon.

Los demás antecedentes se hallarán en el expediente que estará de manifiesto en dicho dia.

	Líquido imponible con que figura cada finca.	Capitalizacion á partir del líquido imponible.
	Pesetas céntimos.	Pesetas céntimos.
9.—Lázaro Cabezuela.—Una casa en la calle de los Huertos, que linda con otra de Felipe Rodrigo.	12'50	208'50
18.—Fermin Hernandez.—Una viña en el camino Real: linda con dicho camino; de haber tres fanegas y un celemin de tercera clase.	46'25	1.028
21.—Félix Mejías.—Una tierra de haber celemin y medio de primera clase de regadio, y cuatro y medio de segunda de secano, en la Huerta.	18	400
25.—Lorenzo Redondo.—Una casa, núm. 7, calle Ancha, que linda Inés Hernandez, cuya casa tiene un corral salida á la iglesia.	20	500
64.—Francisco Muñoz.—Una viña en la Solana, de haber dos fanegas y seis celemines de tercera clase, que linda con Ramon Navas.	37'50	833'34
84.—Ildefonso Rol.—Una tierra en la Solana, de haber dos fanegas de tercera clase: linda con otra de Cecilio Lopez.	25'50	588'57
99.—Anastasia Ventura.—Una casa calle de los Huertos, núm. 13, que linda con Mariano Redondo.	32'50	541'50

Lo que se anuncia al público, tanto por si alguno quiere interesarse en la subasta, como porque sirva de conocimiento á los deudores, quienes pueden satisfacer sus cuotas, costas y recargos ántes del expresado dia y hora del remate; pues de no hacerlo así se les irrogarán los perjuicios que haya lugar.

Pelayos 10 de Marzo de 1875.—El Juez municipal, Tomás Martin.—El Comisionado, Quintin Alonso.

D. Ignacio Magau, Juez municipal de esta villa de Cenicientos.

Hago saber que por providencia del dia 10 del corriente he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á los deudores por la contribucion territorial del año económico de 1871 á 72.

En su virtud tendrá lugar el primer remate el dia 1.º de Abril próximo, á las diez de su mañana, en la sala-audiencia de este Juzgado, y cuyas fincas, con el nombre de los deudores, linderos y tasacion, á continuacion se expresan:

Número 1. Alejandro Abad: una casa en esta poblacion y su calle de la Cabezuela, sin número: linda con otra de Pascual Perez; tasada en 62 pesetas 50 céntimos.

Núm. 3. Felipe Adrada: un cercado donde llaman el Mancho, de haber tres celemines de segunda clase y riego, equivalentes á 16 áreas y ocho centiáreas: linda con viña de Martin Blanco; tasado en 216 pesetas 67 céntimos.

Núm. 4. Marta Adrada: una casa en la calle Larga, sin número: linda con otra de Miguel Ferosel; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 5. Damiana Adrada: una tierra en los Siete Robles, de haber ocho fanegas de tercera, ó sean cinco hectáreas, 14 áreas y 72 centiáreas: linda al S. con otra de Eulogio Ferosel; tasada en 755 pesetas 67 céntimos.

Núm. 11. Tomasa Almoros: una casa calle de Escalona, sin número: linda con otra de Juana Ramos; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 17. Francisco Ares: un pajaro, calle de Paredes, núm. 4: linda con otro de Celedonio Fernandez; tasado en 62 pesetas 50 céntimos.

Núm. 22. Balbina Baroco: un cercado en los Regajos, de haber tres celemines de segunda, ó sean 16 áreas y ocho centiáreas: linda al S. con otro de D. Eugenio Pines; tasado en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 35. Manuel Castro: un cercado en la Vega, de haber seis celemines de segunda, ó sean 32 áreas y 17 centiáreas: linda al M. con otro de Nicasio Gil; tasado en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 37. Agapita Castro: una casa calle Real, sin número: linda con otra de Bernardo Perez; tasada en 97 pesetas 75 céntimos.

Núm. 41. Leon Clemente (herederos): un cercado en la Era Juan Díez, de haber seis celemines de segunda, equivalentes á 32 áreas y 17 centiáreas: linda con otra de Leon Fermosel; tasado en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 45. Juana Clemente: un cercado en Gazapeja, de haber una fanega de segunda, que equivale á 64 áreas y 34 centiáreas: linda al S. con camino vecinal; tasado en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 46. Mónico Clemente: una tierra en las Navas; de haber una fanega de segunda, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al N. con camino vecinal; tasada en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 53. Francisco Concejal: una casa calle de Escalona, núm. 10: linda con otra de Francisco Pimentel; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 66. Joaquin Diaz (herederos): un cercado en el Trampal, de haber seis celemines de segunda, equivalentes á 32 áreas y 17 centiáreas: linda al P. con Vicente Diaz; tasado en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 70. Francisco Diaz: una casa calle de Escalona, sin número: linda con otra de Eusebio Jimenez (menor); tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 74. Juan Fermosel: una viña al Castaño; de haber una fanega de tercera, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al Oeste con otra de Meliton Lizana; tasada en 94 pesetas 67 céntimos.

Núm. 78. Norberto Fermosel: un cercado en la Madroñera, de haber cuatro celemines de segunda y nueve de tercera, ó sean 69 áreas y 70 centiáreas: linda con otro de Teodoro Fermosel; tasado en 694 pesetas 67 céntimos.

Núm. 82. Teodoro Fermosel: una casa calle Larga, sin número: linda con otra de Francisco Gil; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 89. Santiago Fernandez: un cercado en Fuente del Roble, de haber una fanega de primera, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al S. con el arroyo; tasado en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 90. Rosa Fernandez (herederos): un cercado en el Valle; de haber ocho celemines de segunda, que equivalen á 42 áreas y 90 centiáreas: linda al S. con el camino del Chorrillo; tasado en 89 pesetas.

Núm. 94. Mariano Fernandez: una casa calle de Cadalso, sin número: linda con otra de los herederos de Joaquin Diaz; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 98. Diego Fernandez: una viña en Pino Redondo, de haber cinco celemines de primera, siete de segunda y dos de tercera, ó sean 75 áreas y seis centiáreas, con 1.200 cepas: linda al N. con Inés Lopez; tasada en 2.410 pesetas 67 céntimos.

Núm. 100. Eugenio Fernandez de Juan: un cercado en la Alberca, de haber seis celemines de segunda, ó sean 32 áreas y 17 centiáreas: linda con otro de Aniceto Rodriguez; tasado en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 101. María Fernandez: una tierra en Castrojuncillo, de haber nueve fanegas de tercera, equivalentes á cinco hectáreas, 79 áreas y seis centiáreas: linda con Mariano Cano; tasado en 850 pesetas.

Núm. 108. Juliana Fernandez: una casa calle de Escalona, sin número: linda con otra de Quintin Jimenez; tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 109. Manuela Fernandez: un

herren, llamado de la Baltasara, de haber una fanega de cuarta, ó sea 64 áreas y 34 centiáreas: linda al N. con carril carretero; tasado en 200 pesetas.

Núm. 110. Francisco Fernandez y hermano: una casa calle de Escalona, sin número: linda otra de Domingo Lizana; tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 120. Silvestre Jimenez (herederos): una casa calle de Paredes, sin número: linda otra de Mariano Jimenez; tasada en 500 pesetas.

Núm. 124. Mariano Jimenez de Carlos: un cercado en la Alberca, de haber una fanega de segunda, que equivale á 64 áreas y 34 centiáreas: linda al N. con Ramon Lizana; tasado en 889 pesetas.

Núm. 126. Romualdo Jimenez: una casa calle Real, sin número: linda con otra de Vicente Bedia; tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 138. Segunda Jimenez (herederos): un cercado titulado Pelindongues, de haber una fanega de primera, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al Oeste con Lorenzo Figueroa; tasado en 366 pesetas 67 céntimos.

Núm. 140. Felipe Jimenez: un cercado en los Rincones, de haber tres celemines de segunda, que son 16 áreas y ocho centiáreas: linda con D. Eugenio Pinel; tasado en 216 pesetas 67 céntimos.

Núm. 142. Eugenio Jimenez de Jacinto: una casa en el Solanillo, sin número: linda otra de Higinio Santiago; tasada en 500 pesetas.

Núm. 145. Pascual Jimenez: una viña en la Ladera, de haber tres celemines de segunda y seis de tercera, ó sean 48 áreas y 25 centiáreas: linda al P. otra de Juan Lizana, y tiene seis cepas; tasada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 149. Norberto Jimenez: una casa calle Real, núm. 40: linda con otra de Jerónimo Castro; tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 152. María Jimenez: una casa calle Real, núm. 55: linda con otra de Pedro Jimenez Rondon; tasada en 500 pesetas.

Núm. 154. Nicasio Jimenez: una casa calle Real, sin número: linda con otra de Crisóstomo Jimenez; tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 155. Crisóstomo Jimenez: una casa calle Real, sin número: linda con otra de Alejandro Ramos; tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 158. Gorgonio Gomez (herederos): una casa calle Real, sin número: linda con otra de Victoriano Bedia; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 160. Juan Antonio Gomez: una casa en Juego de Calva, sin número: linda con pajar de Pascual Jimenez; tasada en 500 pesetas.

Núm. 165. Anselmo Gomez: una casa calle de la Sangre, sin número: linda con otra de Alejandro Señorís; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 173. Juan Gonzalez: un cercado en la Madroñera, de haber seis celemines de primera, ó sean 32 áreas y 17 centiáreas: linda al S. con D. Luis Garcini; tasado en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 178. Cipriano Hernandez: un cercado en Canalejas, de haber seis celemines de primera, que equivalen á 32 áreas y 17 centiáreas: linda al S. con Don Claudio Albornoz; tasado en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 181. Francisco Herrador de Roman: una viña en la Ladera, con 200 cepas: linda con otra de Melchor Herra-

dor; tasada en 55 pesetas 67 céntimos.

Núm. 186. Melchor Herrador (herederos): un cercado-postura en Prados, de haber seis celemines de segunda, ó sean 32 áreas y 17 centiáreas: linda al P. con Juan Montero; tasado en 66 pesetas 67 céntimos.

Núm. 194. Eustaquio Herrador: una casa calle de la Iglesia, sin número: linda con otra de Alejandro Ramos; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 195. Pedro Herrador de Nazario: un cercado en la Alberca, de haber tres celemines de segunda y regadío y nueve de tercera, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al S. con Mariano Lizana; tasado en 289 pesetas.

Núm. 202. Roman de la Hoz: mitad de una tierra en Pinos de Era Juan Diaz, de haber 14 fanegas, ó sean nueve hectáreas, 60 áreas y 76 centiáreas: linda con D. Eugenio Pinel; tasada en 650 pesetas.

Núm. 213. Gabriela Lizana: un cercado en la Alberca, de haber cuatro celemines de segunda, ó sean 21 áreas y 45 centiáreas: linda con el arroyo; tasado en 289 pesetas.

Núm. 217. Ramon Lizana: una viña con 1.200 cepas en Pino Redondo, de haber una fanega y tres celemines, ó sean 69 áreas y 70 centiáreas: linda al P. con el camino de Cadalso; tasada en 1.494 pesetas 33 céntimos.

Núm. 218. Domingo Lizana: un cercado en la Sierpe, de haber un celemin de primera, ó sean cinco áreas y 36 centiáreas: linda con Josefa Fernandez; tasado en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 222. Inés Lopez: una casa calle Larga, sin número: linda con otra de Mariano Cano; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 224. Pedro Lizana de Estéban: un cercado en la Vega, no consta ni clase ni cabida: linda con Gabriela Lizana; tasada en 216 pesetas 67 céntimos.

Núm. 235. Juan Mangas: una casa calle Larga, sin número: linda con otra de Miguel Fermosel; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 236. Zacarías Manso: una casa calle de la Sangre, sin número: linda con otra de Miguel Fernandez; tasada en 750 pesetas.

Núm. 238. Felipe Martin Alvarez: un pajar calle de la Sangre, núm. 17: linda con Anacleto Montero; tasado en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 250. Inés Montero: una viña con 1.500 cepas en la Ladera, de haber fanega y media, ó sean 96 áreas y 51 centiáreas: linda con otra de Salustiano Fernandez; tasada en 1.378 pesetas.

Núm. 253. Hipólito Montero: una casa calle Real, núm. 5: linda con otra de Claro Manso; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 255. María Montero: una viña con 150 cepas y tres árboles en la Ladera, de haber tres celemines de segunda, equivalentes á 16 áreas y ocho centiáreas: linda al N. con Juan Fernandez; tasada en 239 pesetas.

Núm. 258. Vicente Montero: un pajar en la Cabezuela: linda con casa de Policarpo Ares; tasado en 62 pesetas 50 céntimos.

Núm. 259. Fernando Montero: un cercado en la Era del Valle, de haber seis celemines de primera, ó sean 32 áreas y 17 centiáreas: linda con tierras de D. Eugenio Pinel; tasado en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 263. Salvador Montero (herederos): una casa calle de la Sangre, número 21: linda con pajar de Zacarías Manso; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 268. Julian Moreno: un cuarto-habitacion en la posada de Leon Fermosel (menor), plaza pública, núm. 4; tasado en 500 pesetas.

Núm. 276. Tomás Paz: una viña con 300 cepas y cuatro higueras en la Ladera, de haber cinco celemines de cuarta, ó sean 26 áreas y 81 centiáreas: linda al P. con otra de Angel Montero; tasada en 39 pesetas.

Núm. 283. Santiago Perez (su viuda): una viña en la Ladera: linda con otra de Librada Rodriguez; tasada en 1.033 pesetas 33 céntimos.

Núm. 284. Juan Perez Pimiento: mitad de la casa núm. 7 de la calle de Cadalso: linda con Julian Ramos; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 292. Paulino Perez: una casa calle Larga, núm. 53: linda con Salustiano Fernandez; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 303. Serafin Prados: un cercado llamado de Pedro Gonzalez, de haber un celemin de segunda, que equivale á cinco áreas y 36 centiáreas: linda con Pedro Ramos; tasado en 72 pesetas.

Núm. 306. Carlos Prados: una casa calle de Paredes, sin número: linda con otra de Martin Prados; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 310. Severiano Puentes: una casa calle Larga, núm. 44: linda con otra de Fausto Gomez; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 316. Eugenio Ramos: una casa calle Real, sin número: linda con otra de Donato Martin; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 317. Julian Ramos: mitad de la casa núm. 7 de la calle de Cadalso: linda con la otra mitad de Juan Perez Pimiento; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 320. Santos Ramos: una casa calle Larga, sin número: linda con otra de Mariano Cano; tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 323. Pedro Ramos de Gervasio: un cercado en la Alberca, de haber cuatro celemines de segunda, ó sean 21 áreas y 44 centiáreas: linda con otro de Serafin Prados; tasado en 289 pesetas.

Núm. 334. Lázaro Recio: una tierra en Navamayor, de haber cuatro fanegas de segunda y seis de tercera, ó sean seis hectáreas, 43 áreas y 40 centiáreas: linda al S. cercado de Nicolasa Fernandez; tasada en 1.189 pesetas.

Núm. 335. Pascuala Recio: una casa calle Larga, sin número: linda con otra de Engracio Fermosel; tasada en 191 pesetas 75 céntimos.

Núm. 339. Sandalio Recamal: media viña en Pino Redondo: linda con otra de los herederos de Diego Fernandez; tasada en 900 pesetas.

Núm. 343. Aniceto Rodriguez: un cercado en la Alberca, de haber cuatro celemines de segunda, equivalentes á 21 áreas y 44 centiáreas: linda al P. con Juan Fernandez; tasado en 289 pesetas.

Núm. 345. Juan Rodriguez: un cercado en la Alberca, de haber tres celemines de segunda, ó sean 16 áreas y ocho centiáreas: linda con otro de Eugenio Ramos; tasado en 216 pesetas 67 céntimos.

Núm. 350. Vicente Rodriguez (mayor): un pajar en la Cabezuela: linda con

herederos de José Gomez; tasado en 62 pesetas 50 céntimos.

Núm. 358. Domingo Sanchez Vidarte: un cercado en la Alberca, de caber una fanega de segunda, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al S. con Julian Perez; tasado en 889 pesetas.

Núm. 363. Bernardo Sanchez: una casa plaza pública, sin número: linda otra de Cipriano Prados; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 366. José Sanchez: una viña en la Ladera: linda con otra de Eugenio Ramos; tasada en 33 pesetas 33 céntimos.

Núm. 368. Manuel Sanchez Ron: un cercado en la Alberca, de caber seis celemines de segunda, ó sean 32 áreas y 17 centiáreas: linda al P. con otro de Bernardo Paz; tasado en 433 pesetas 33 céntimos.

Núm. 370. Julian Sanchez Garcia: una casa calle Larga, núm. 37: linda con otra de Cándido Jimenez; tasada en 417 pesetas 75 céntimos.

Núm. 379. Victoria Señorís: una casa calle Real, sin número: linda con otra de Eugenio Ramos; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 384. Mariano Serrano: un cercado en las Peñas, de caber una fanega de primera y una fanega de segunda, ó sean una hectárea, 28 áreas y 68 centiáreas: linda con otra parte de Gabriel Serrano; tasada en 2.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 388. Remigio Bedia: un heren en las Erillas, de caber una fanega de segunda, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al S. con otro de Lorenzo Concejal; tasado en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 391. Victoriano Bedia: una casa calle Real, núm. 69: linda con otra de Dámaso Ramé; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 394. Francisco Bedia: una casa calle Larga, sin número: linda con otra de Justo Alburquerque; tasada en 1.000 pesetas.

Núm. 400. Juan Cruz de la Cuesta: una tierra en Arroyo Castaño, de caber cinco fanegas de tercera, ó sean tres hectáreas, 21 áreas y 70 centiáreas: linda con otra de María Huerta; tasada en 466 pesetas 67 céntimos.

Núm. 423. Vicente Montero: una tierra en la Chichita, de caber ocho fanegas de tercera, equivalentes á cinco hectáreas, 14 áreas y 72 centiáreas: linda con otra de Ciriaco Ramiro; tasada en 755 pesetas 67 céntimos.

Núm. 425. José Morán: una viña con 1.690 cepas en Pino Redondo, de caber dos celemines de primera, cinco de segunda, cinco de tercera y ocho de cuarta, ó sean una hectárea, siete áreas y 22 centiáreas: linda S. con herederos de Francisco Bedia; tasada en 1.472 pesetas.

Núm. 28. Gregorio Calvo: una casa calle del Solanillo, sin número: linda con otra de Valerio Alburquerque; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 49. Pedro Clemente: mitad del cercado llamado del Batán, de caber un celemin de segunda, ó sean cinco áreas y 36 centiáreas: linda con particion y Manuel Ramos; tasada en 72 pesetas.

Núm. 151. Juan Jimenez de Manuel: un cercado en el Chorrillo, de caber una fanega de segunda, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al S. y P. con camino público; tasado en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 177. Gregorio Gonzalez: un cercado en el Mancho, de caber una fanega

de primera, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas: linda al P. con el arroyo; tasado en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 267. Manuel Lago: una casa calle de Escalona, sin número: linda con otra de Ciriaco Castro; tasada en 187 pesetas 50 céntimos.

Núm. 270. Ignacio Ordoñez: una casa calle de la Sangre, sin número: linda con otra de Julian Jimenez; tasada en 383 pesetas 50 céntimos.

Núm. 387. Anacleto Bedia: una tierra en Canalejas, de caber fanega y media, ó sean 96 áreas y 51 centiáreas; tasada en 1.111 pesetas 33 céntimos.

Lo que se anuncia al público por si alguna persona desea interesarse en la adquisicion de alguna de las fincas anunciadas, y por si los interesados desean desempeñarlas, lo cual podrán verificar abonando antes del remate el débito y costas causadas; advirtiéndolo á la vez que son posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Cenicientos 11 de Marzo de 1875.—El Juez municipal, Ignacio Magan.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Velasco.

D. Enrique Lopez, Juez municipal de esta villa de Cadalso de los Vidrios.

Hago saber que por providencia del día 16 del corriente he acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas embargadas á los deudores á la Hacienda por la contribucion territorial del año económico de 1871 á 72.

En su virtud tendrá lugar el primer remate el día 7 del próximo Abril en la sala-audiencia de este Juzgado, á las diez de su mañana, y cuyas fincas, con el nombre de los deudores, tasacion y linderos, son:

Número 3. Benito Abad Clemente: una casa en esta poblacion y su callejon de la Iglesia, núm. 1; tasada en 416 pesetas 75 céntimos.

Núm. 85. Lucio Fernandez: una casa en el barrio de San Anton, sin número: linda con otra de Manuel Garabatea; tasada en 166 pesetas 75 céntimos.

Núm. 183. Juana Lopez: una viña en el camino Real, de caber tres fanegas, ó sean una hectárea, 93 áreas y dos centiáreas: linda con el mismo camino; tasada en 611 pesetas 33 céntimos.

Núm. 214. Antonia Martin: una casa calle Real, sin número: linda con otra de Manuel Sanchez; tasada en 500 pesetas.

Núm. 215. Carlos Moreno: un cercado llamado Morante, de dos fanegas, ó sean una hectárea, 28 áreas y 68 centiáreas: linda con Matías Moreno; tasado en 55 pesetas 67 céntimos.

Núm. 237. Julian Muñoz (su viuda): una casa en la Plazuelilla: linda con otra de Francisco Abad; tasada en 166 pesetas 75 céntimos.

Núm. 255. Julian Rosado: una casa calle Real, sin número: linda con otra de Aniceto Uanoyra; tasada en 200 pesetas.

Núm. 257. Antonio Rodriguez Coleto: una tierra en Valdeuseros, de seis celemines, ó sean 32 áreas y 17 centiáreas: linda Paulino Villarin; tasada en 55 pesetas 67 céntimos.

Núm. 308. Dionisio Villarin (su viuda): una casa en la Plazuelilla: linda con solar de Paulino Blanco; tasada en 333 pesetas 50 céntimos.

Núm. 1. Ventura Arce: una viña en la Jabonera: linda con otra de Bonifacio Montero; tasada en 555 pesetas 67 céntimos.

Núm. 7. Felipa Bedia Ramé: una viña

en Valdeuseros: linda con otra de Anacleto Bedia; tasada en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 9. Anacleto Bedia: una viña en Valdeuseros: linda con otra de Eusebio Jimenez; tasada en 778 pesetas.

Núm. 11. Francisco Bedia: una viña en el Mancho del Cojo: linda con otra de Anacleto Bedia; tasada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 12. Remigio Bedia: una viña en el Mancho del Cojo: linda con otra de Francisco Bedia; tasada en 555 pesetas 67 céntimos.

Núm. 25. Santos Diaz: una viña en el Lanchon: linda con otra de Marcelino Diaz; tasada en 155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 32. Roman Ferosel: una viña en Rapagona: linda con Benito Diaz; tasada en 1.511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 35. Celestino Fernandez: una viña en Rapagona: linda con Bonifacio Montero; tasada en 400 pesetas.

Núm. 36. Diego Fernandez: una viña en Rapagona: linda con otra de Eusebio Jimenez; tasada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 37. Eugenio Fernandez de Juan: una viña en la Jabonera: linda con Alejandro Ramos; tasada en 889 pesetas.

Núm. 40. José Fernandez y hermanos: una viña en Rapagona: linda con otra de Eusebio Jimenez; tasada en 778 pesetas.

Núm. 43. Miguel Fernandez: una viña en Rapagona: linda con otra de Matías Rocha; tasada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 48. Rafael Garcia: una viña en la Saucera, de caber una fanega, ó sean 64 áreas y 34 centiáreas; tasada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 50. Galo Gil: una viña en la Saucera: linda con Hilario Lizana; tasada en 400 pesetas.

Núm. 51. Eugenio Jimenez: una viña en la Saucera: linda con Lucas Jimenez; tasada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 55. Crisóstomo Jimenez: una viña en la Lobera: linda con Nicasio Jimenez; tasada en 555 pesetas 67 céntimos.

Núm. 56. Guillermo Jimenez: una viña en la Lobera: linda con Valentina Castro; tasada en 444 pesetas 67 céntimos.

Núm. 59. Lucas Jimenez: una viña en la Saucera: linda con Eugenio Jimenez; tasada en 444 pesetas 67 céntimos.

Núm. 62. María Jimenez (herederos): una viña en la Jabonera: linda con el Lanchon; tasada en 178 pesetas.

Núm. 69. Agustin Jimenez: una viña en Rapagona: linda con Pascual Jimenez; tasada en 1.222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 72. Laureano Gonzalez: una viña en la Cimirra: linda con Gumersindo Sanchez; tasada en 666 pesetas 67 céntimos.

Núm. 73. Nicolás Gonzalez: una viña en Rapagona: linda con Simon Garcia; tasada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 78. Francisco Herradon de Roman: una viña en Valdeuseros: linda con Manuel Perez; tasada en 378 pesetas.

Núm. 80. Jerónimo Herranz: un cercado en Valdeuseros: linda con Manuel Perez; tasado en 111 pesetas 33 céntimos.

Núm. 82. Ignacio Lago: una viña en la Saucera: linda con Roman Ferosel; tasada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 85. Francisco de la Hoz: una viña en el Mancho: linda con Benito Serrano; tasada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 90. Gabriela Lizana: una viña en Valdeuseros: linda con Hipólito Prados; tasada en 933 pesetas 33 céntimos.

Núm. 94. Pedro Lizana Montero: una viña en Valdeuseros; tasada en 1.155 pesetas 67 céntimos.

Núm. 100. Anacleto Montero (menor): una viña en Valdeuseros: linda con Manuel Perez; tasada en 400 pesetas.

Núm. 101. Aquilino Mesa: una viña en el Mancho, de caber dos fanegas, ó sean una hectárea, 28 áreas y 68 centiáreas; tasada en 333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 107. Hipólito Montero: una viña en Rapagona: linda con Vicente Montero; tasada en 844 pesetas 67 céntimos.

Núm. 108. Vicente Montero: una viña en Rapagona: linda con Hipólito Montero; tasada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 110. Nicolás Montero: una viña en la Jabonera: linda con Miguel Ferosel; tasada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 111. Eulogio Perez: una viña en Rapagona: linda con Cándido Alburquerque; tasada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 115. Manuel Perez: una viña en Valdeuseros: linda con Manuel Sanchez; tasada en 622 pesetas 33 céntimos.

Núm. 116. Pascual Perez: una viña en Rapagona: linda con Justo Fernandez; tasada en 222 pesetas 33 céntimos.

Núm. 120. Cipriano Prados: una viña en Valdeuseros: linda con Paulino Blanco; tasada en 889 pesetas.

Núm. 123. Julian Perez: una viña en Rapagona: linda con Bernabé Jimenez; tasada en 778 pesetas.

Núm. 128. Eugenio Ramos: una viña en Rapagona: linda con Bernabé Rodriguez; tasada en 289 pesetas.

Núm. 129. Manuel Ramos: una viña en Rapagona: linda con Cándido Alburquerque; tasada en 511 pesetas 33 céntimos.

Núm. 130. Pedro Ramos: una viña en la Cimirra: linda con Eustaquio Herradon; tasada en 289 pesetas.

Núm. 135. Gabriela Recio: una viña en Rapagona: linda con Leon Ferosel; tasada en 266 pesetas 67 céntimos.

Núm. 137. Lázaro Rico: una viña en Rapagona: linda con Julian Recio; tasada en 1.333 pesetas 33 céntimos.

Núm. 138. Leocadia Recio: una viña en Rapagona: linda con Miguel Ferosel; tasada en 400 pesetas.

Núm. 143. Juan Rodriguez Palomo: una viña en Rapagona: linda con Pascual Perez; tasada en 138 pesetas.

Núm. 158. Tomás Serrano: una viña en el Mancho: linda con Benito Serrano; tasada en 444 pesetas 67 céntimos.

Lo que se anuncia al público por si hay alguien que desee adquirir alguna de las enunciadas fincas, así como para que los interesados puedan desempeñarlas abonando antes del remate el débito y costas causadas; advirtiéndolo á la vez que son posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la tasacion.

Cadalso de los Vidrios 17 de Marzo de 1875.—El Juez municipal, Enrique Lopez.—Por su mandado, el Comisionado, Manuel Velasco.

Administracion Central.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Por el Ministerio de Hacienda y con fecha 5 del actual se ha expedido el Real decreto siguiente:

«Acordado por decreto del Ministerio-Regencia, fecha 10 de Febrero último, el llamamiento al servicio de las armas de 70.000 hombres para el reemplazo del ejército activo y de la reserva, y disponiendo el art. 6.º del mismo que los mozos correspondientes á dicho llamamiento puedan redimirse del servicio militar satisfaciendo por sí ó por medio de otra persona la cantidad de 2.000 pesetas, se hace preciso designar la Caja en que debe tener lugar el ingreso y centralización de los fondos que se recauden por tal concepto, para darles inmediata y exclusiva aplicación á su objeto.

En su consecuencia S. M. el Rey (Q. D. G.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, se ha servido resolver que siguiendo el procedimiento observado en las quintas anteriores, ingresen los expresados fondos en el Banco de España, ó en las sucursales ó comisiones del mismo en las provincias, á disposición del Ministro de Hacienda; cuidando dicho establecimiento y sus representantes de facilitar resguardos provisionales á los interesados, á fin de que estos puedan canjearlos en la respectiva Administración económica por las cartas de pago que deben garantizar la exención del servicio militar.»

Lo que se hace saber por medio de este anuncio para conocimiento de quien corresponda.

Madrid 20 de Marzo de 1875.—De orden de S. E., el Coronel Comandante, Secretario, Eduardo Comas.

Providencias Judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Buenavista.

D. Enrique Lopez Figueredo, Juez municipal suplente y encargado del Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta capital.

Por el presente se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de 20 días á todos los que residiendo en la República de Méjico se crean con derecho á los bienes dejados por fallecimiento abintestato, ocurrido el día 29 de Abril de 1873 en esta villa, del Excmo. señor D. Mariano Gomez de la Cortina y Rivas, Conde de la Cortina, natural de la capital de Méjico, de 39 años de edad, hijo de D. José y Doña Francisca de Paula, para que en el término expresado comparezcan por sí ó por medio de apoderado á usar de su derecho en los autos de abintestato que con tal motivo se siguen en este mi Juzgado y por la Escribanía del refrendatario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar; debiéndose advertir que en los referidos autos se ha presentado Doña Joaquina Gomez de la Cortina, esposa de D. Francisco de Albear, vecino de Montilla, provincia de Córdoba, en reclamación de que se la declare heredera abintestato del difunto Excmo. Sr. D. Mariano Gomez de la Cortina como hermana única del mismo.

Dado en Madrid á 3 de Marzo de 1875.—Lopez Figueredo.—El actuario, Natalio S. Mascaraque.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Lopez Figueredo, Juez interino de primera instancia del distrito de Bue-

navista de esta corte, refrendada del Escribano que suscribe, se cita y llama á D. Enrique Laborde, para que en término de ocho días comparezca en la audiencia de su señoría, sita en el Palacio de Justicia, con el fin de prestar una declaración en causa criminal.

Madrid 11 de Marzo de 1875.—El Escribano actuario, Pedro José Vigil.

Centro.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez interino de primera instancia del distrito del Centro, se cita y llama á D. Miguel Ramos, cuyo domicilio y paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado en el preciso término de 10 días á prestar declaración en causa criminal pendiente en el mismo por la Escribanía del infrascrito.

Madrid 12 de Marzo de 1875.—Aniceto de la Roca.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, se anuncia por tercera vez la subasta de dos camellos, el primero de seis años, con el lomo rozado y de nueve cuartas de alzada, retasado en la cantidad de 1.333 rs.; y el segundo, también con el lomo rozado, de nueve cuartas y media de alzada, de 10 años de edad, retasado en 1.000 rs., cuyo acto tendrá lugar en los estrados de dicho Juzgado, situado en la planta baja del Palacio de Justicia, en las Salesas Reales, á la una de la tarde del sábado 27 del actual, siendo proposición admisible la que cubra el importe de las dos terceras partes de dicha retasa.

Los camellos se hallan de manifiesto en la calle de Hortaleza, núm. 39, cochera, y la Escribanía del actuario se halla establecida en la calle de Calderon de la Barca, núm. 2 duplicado, tercero izquierda, donde pueden acudir los que deseen interesarse en dicha subasta para enterarse de las condiciones de la misma.

Madrid 18 de Marzo de 1875.—El Escribano actuario, Manuel de las Heras

Congreso.

D. Ricardo de Guillerna, Juez municipal é interino de primera instancia del distrito del Congreso de esta corte.

Por la presente y término de diez días se cita, llama y emplaza á dos hijos casados y parientes que puedan identificar la persona del cadáver de un tal Juan, como de 46 años, alto, de buena constitución; vestía botinas muy destrozadas, pantalón y chaleco muy roto, elástica de estambre de colores, chaqueta de felpa negra, cuyo sujeto parece ser que iba á Santander con objeto de incorporarse en el Banderin para los voluntarios de Cuba, donde no fué admitido por enfermo, y á su regreso para Madrid, implorando la caridad pública, falleció en Palencia el día 10 de Febrero último, para que dentro de dicho término se presenten en este Juzgado y Escribanía del actuario á prestar declaración; pues así lo he acordado en cumplimiento de un exhorto de dicho Juzgado de Palencia.

Madrid 10 de Marzo de 1875.—V.º B.º=Guillerna.—El Escribano, Juan Zozaya.

Hospital.

D. Matías Rico, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta villa.

Por el presente cito y llamo á José Santos Hullana, de oficio pintor, soltero,

de 26 años de edad, natural de Cartagena, hijo de Clemente y de Inés, que ha vivido en esta corte, paseo de Embajadores, núm. 29, piso bajo, á fin de que en el término de 10 días comparezca en la sala-audiencia de dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda; pues así lo he mandado en la causa criminal que contra el mismo se instruye por atentado contra un agente de la Autoridad; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid á 18 de Marzo de 1875.—V.º B.º=L. Rico.—El Escribano, Celestino de Flores.

D. Matías Rico, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Mariano Calvo Irbestre, de 21 años de edad, soltero, pintor, natural de Aranzueque, Guadalajara, hijo de Francisco y Marta, que se dice vivir en la calle de Santa María, núm. 7, cuarto bajo, ó en la plaza de Lavapiés, núm. 8, para que dentro del término de nueve días se presente en la Escribanía del actuario á practicar una diligencia en causa criminal que contra el mismo instruyo por hurto; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades procedan á su detención y presentación en este Juzgado á los fines acordados.

Dado en Madrid á 20 de Marzo de 1875.—V.º B.º=L. Rico.—Por mandato de su señoría, por mi compañero Ontiveros, Licenciado José Ortiz y Martínez.

Inclusa.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita por el presente á los acreedores de D. Manuel Tomé y Fernandez, vecino de la misma, domiciliado en la calle de las Infantas, números 19 y 21, cuarto bajo, á fin de que concurran á junta ante dicho Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, el día 6 de Abril próximo, á la una y media, para oír y deliberar sobre proposiciones de espera; previniéndose que han de presentarse con los títulos de sus créditos; bajo apercibimiento de no ser admitidos de lo contrario.

Madrid 22 de Marzo de 1875.—V.º B.º=El actuario, por mi compañero D. Luis Lopez, Félix Ontiveros. 110—38

Ocaña.

D. Alejo Rojel y Sanz, Juez de primera instancia de esta villa de Ocaña y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Venancio Martin Rubio, natural y vecino de Huerta de Valdecarábanos, casado con Tomasa Ruiz, de 37 años de edad, de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba id., cara idem, color bueno; viste chaquetón de paño negro en buen uso, pantalón y chaleco de igual clase, faja negra de estambre, sombrero negro de paño y borcegués de becerro negro, al cual se le ha declarado procesado y preso en causa que se instruye en este Juzgado contra el mismo y otros consortes por robo, para que se presente en la cárcel de este partido en el término de 10 días á responder á los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento que en otro caso será declarado rebelde y le parará el per-

juicio que haya lugar, con arreglo á la disposición en la ley provisional de Encar-

A la vez en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) exhorto y requiero á las Autoridades civiles y militares, á sus dependientes y agentes de policía judicial, se sirvan proceder á la busca, captura y remisión á este Juzgado del mencionado Venancio Martin Rubio para que tenga efecto el auto de prisión dictado contra el mismo en referida causa.

Dado en Ocaña á 9 de Marzo de 1875.—Alejo Rojel.—Por disposición de su señoría, Juan de Mata Sanchez Rosnosa.

Administración Municipal.

AYUNTAMIENTOS

Canillejas.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio por término de 15 días, contados desde esta fecha, el reparto municipal verificado en esta villa para cubrir el déficit del presupuesto del actual ejercicio, para el de agravios.

Canillejas 15 de Marzo de 1875.—El Alcalde constitucional, Manuel Escobar.

Mierla.

Por Juan García Alonso, de esta vecindad, se me ha dado parte de que su hijo político Gregorio Gomez y Sanz, que se hallaba sirviendo en el pueblo de Fuente el Saz, provincia de Madrid, desapareció de casa del amo el día 12 de Febrero último, sin que á pesar de las diligencias practicadas en su busca haya podido ser habido.

Por tanto ruego á las Autoridades, civiles como militares, cuerpo de orden público, Guardia civil y demás proceda á la busca y captura del citado Gregorio, y conducirlo con las seguridades debidas á mi autoridad.

La Mierla 16 de Marzo de 1875.—El Alcalde, Pedro García.—Francisco Rodríguez, Secretario.

Señas de Gregorio Gomez.

Edad 21 años, estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, boca grande, barba nada, color bueno; va en cédula personal.

Anuncios.

QUINTAS Y OTROS ASUNTOS.

La antigua y acreditada Agencia, Atocha, 23, trasladada á la calle de Sevilla número 11, principal, por ensanche de oficinas, evacua consultas (remitiéndolas 20 rs.) y ventila recursos de quintas. También sigue encargándose de las dispensas para matrimonio civil y de cuantos asuntos en general se la encomiendan.

Sevilla, 11, principal 109—30

DISPENSAS Y OTROS NEGOCIOS.

Véase el anuncio Quintas de la Agencia central y general, calle de Sevilla número 11, principal, á donde se ha trasladado la antigua y acreditada Atocha, 23.

Sevilla, 11, principal. 109

MADRID: 1875.—Oficina tipográfica del Hospital.